



Resolución Ministerial

N° 373-2023-MIMP

Lima, 10 de noviembre de 2023

Vistos, el Informe Técnico N° D000108-2023-MIMP-DSB-SDB y la Nota N° D000440-2023-MIMP-DSB de la Dirección de Sociedades de Beneficencia, la Nota N° D000681-2023-MIMP-DGFC de la Dirección General de la Familia y la Comunidad, la Nota N° D001087-2023-MIMP-DVMPV del Despacho Viceministerial de Poblaciones Vulnerables; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8 del Decreto Legislativo N° 1411, Decreto Legislativo que regula la naturaleza jurídica, funciones, estructura orgánica y otras actividades de las Sociedades de Beneficencia, y su modificatoria, establece la conformación del Directorio de las Sociedades de Beneficencia, siendo este integrado por cinco (5) miembros, entre otros, por dos (2) personas designadas por el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, una de las cuales sustituye a el/la Presidente/a en caso de ausencia, asimismo; determina que la designación y remoción de los citados miembros se formaliza a través de la respectiva resolución emitida por el/la titular de cada entidad que designa;

Que, se encuentran vacantes los cargos de miembros del Directorio de la Sociedad de Beneficencia de Huari, en representación del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables;

Que, en atención a los documentos de vistos, corresponde designar a el/la representante del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables como miembro del Directorio de la Sociedad de Beneficencia de Huari, conforme al marco normativo vigente;

Con las visaciones del Despacho Viceministerial de Poblaciones Vulnerables, de la Dirección General de la Familia y la Comunidad y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1411, Decreto Legislativo que regula la naturaleza jurídica, funciones, estructura orgánica y otras actividades de las Sociedades de Beneficencia; el Decreto Legislativo N° 1098, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables; y, el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, aprobado por Resolución Ministerial N° 362-2023-MIMP;



Firmado digitalmente por
ESPINOZARIOS Elba Marcela FAU
20336951527 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.11.2023 17:24:31 -05:00



Firmado digitalmente por SANCHEZ
BURGOS Jessica Lisbeth FAU
20336951527 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.11.2023 09:33:24 -05:00



Firmado digitalmente por
MORALES CAMPOS James
Raphael FAU 20336951527 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07.11.2023 15:58:26 -05:00

SE RESUELVE:

Artículo Único. - Designar a la señora **ELENA PEGGY VILLA TREJO** como miembro del Directorio de la Sociedad de Beneficencia de Huari, en representación del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



Firmado digitalmente por TOLENTINO
GAMARRA Nancy Rosalina FAU
20336951527 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10.11.2023 19:03:42 -05:00

NANCY TOLENTINO GAMARRA

Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables